

---

## **SE OTORGAN DOS NUEVOS PERMISOS PARA GENERACIÓN PRIVADA DE ELECTRICIDAD**

- **Se autorizaron 25 permisos de generación privada de electricidad durante 1996**

**México, D.F. a 27 de diciembre de 1996.** El Diario Oficial de la Federación publica hoy las resoluciones mediante las cuales la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorga sendos permisos para la generación privada de energía eléctrica <sup>3</sup>/<sub>4</sub> en su modalidad de autoabastecimiento<sup>3</sup>/<sub>4</sub> a Pemex Exploración y Producción y a Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.

Pemex Exploración y Producción generará una producción anual aproximada de 67.1 GWh, a través de una planta con capacidad de 12 MW. La planta generadora se ubica en la plataforma EK-A, ubicada a 92 kilómetros de la costa de Campeche. La energía producida se utilizará para satisfacer las necesidades de autoabastecimiento de nueve plataformas del Campo EK-Balam.

Por su parte, Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V. generará energía eléctrica para autoabastecer sus necesidades a través de seis equipos de combustión interna que producirán aproximadamente 1.35 GWh anualmente. La fuente primaria de combustible será el diesel y sus instalaciones tendrán una capacidad de 1.89 MW. Esta empresa se localiza en la zona de terminales del Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas.

Durante 1996, la CRE ha otorgado 25 permisos para producción privada de electricidad. De éstos, 19 han sido en la modalidad de autoabastecimiento, 5 en la de cogeneración y uno para importación. La ley señala que cualquier persona interesada en generar electricidad a partir de 0.5 MW deberá solicitar permiso a la CRE. Este año se han autorizado proyectos de gran importancia. Tal es el caso de la empresa PEGI, S.A. de C.V cuya planta generará 617 MW. La CRE otorga permisos tanto a solicitantes privados como a instituciones públicas. Así, durante 1996, la CRE otorgó ocho permisos para generar electricidad a Petróleos Mexicanos.

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**